

REANUDA PROCESO

MG

RADICADO: 458-2018 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga, 5 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante VALORES INMOBILIARIOS HG S.A. contra JHONATAN JAVIER REY GOMEZ E INGRID JULIETH CARDENAS BENAVIDES, según anexo 05 informa al juzgado que venció el término de la suspensión del proceso y los demandados no cumplieron el acuerdo de pago celebrado.

Por lo anterior y con fundamento en el art. 163 del C.G.P. se ordena la reanudación del proceso, se observa que mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución y el 9 de diciembre del mismo año se liquidaron las costas.

En consecuencia envíese el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal reparto de Bucaramanga,

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58503fb1c9f10e1a34ef5285ec3c0ad4e766ab55f2d8f4c73a354a5d84a95469

Documento generado en 05/02/2021 07:46:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>